

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA DEFENSA EN EL TERRITORIO NACIONAL	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	
		VERSIÓN: No. 02			
		FECHA:		23	07

Dependencia: Abastecimientos
Proceso no SASI 011-028-2026

Fecha elaboración: 18 de junio del 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene como objeto y misión institucional ejecutar actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y el sector defensa en todo el territorio nacional.

Así mismo, el Decreto 4746 de 2005 en su capítulo II, artículo 7, señala expresamente:

- " (...)
1. Ejecutar las políticas generales formuladas por el Ministerio de Defensa Nacional relacionadas con su objeto.
 2. Desarrollar los planes de apoyo, logística, abastecimiento, mantenimiento y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
 3. Adquirir los bienes y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerzas Aérea Colombiana.
 4. Realizar las obras de infraestructura requeridas por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
 5. Negociar en el país o en el exterior bienes y servicios requeridos por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana para el cumplimiento de su misión.
 6. Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así los permitan.
 7. Contratar con personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras, públicas, privadas o mixtas, entre otros bienes y servicios los siguientes: construcciones de infraestructura, mantenimiento preventivo y correctivo, suministros, compra-venta, arrendamientos, servicios de conservación, mejoramiento y ampliación de instalaciones, fletes, transportes, seguros y los demás relacionados para el cumplimiento de su objeto.
 8. Contratar empréstitos de acuerdo con las normas legales sobre la materia.
 9. Administrar y explotar predios, instalaciones, industrias, maquinaria, equipos; granjas agropecuarias y demás negocios derivados con su objeto.
 10. Servir de representante o distribuidor de bienes y servicios de entidades nacionales o extranjeras para el cumplimiento de su objeto.
 11. Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias"

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, celebró el siguiente Contrato Interadministrativo No.050-DIADQ-

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			
		FECHA:	23	07	2025

DIPER-2025 entre el MDN-EJÉRCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es "Realizar el abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de soldados y alumnos de las unidades del Ejército Nacional.

La Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares administra actualmente una Panificadora encargada de abastecer productos de panadería a las diferentes Fuerzas. Estos productos son entregados a través de los Catering de Bucaramanga, Pamplona, Cúcuta, Barrancabermeja, San Vicente, Cimitarra, Ocaña y Aguachica, así como de manera intermitente en los Catering de Socorro, Salazar de las Palmas y Tibú.

Bajo el marco del Decreto No. 1753 de 2017, la entidad tiene la misión de desarrollar actividades tendientes a normalizar y asegurar el control de calidad en todos sus procesos de producción. En este contexto, y con el fin de optimizar la unidad de negocio de panificadora en la Regional Nororiente, se han identificado los siguientes puntos clave:

- Garantía de Calidad y Salubridad: Para cumplir con los estándares exigidos por el Sector Defensa, se requiere la adquisición de una máquina empacadora, la cual permitirá estandarizar el empaque y rotulado para mejorar la conservación de los productos y asegurar la inocuidad durante el transporte.
- Optimización Logística: La compra de canastillas es fundamental para el manejo técnico de los productos, facilitando la organización en planta y garantizando que las entregas en los diferentes Catering se realicen en las condiciones técnicas y de calidad requeridas en los contratos interadministrativos.
- Eficiencia Productiva: La implementación de estos equipos permitirá la apertura de nuevas líneas de producción, aumentando la productividad de la planta y asegurando la utilización eficiente del resto de la maquinaria existente.

El área de Control Interno de la Dirección General, realizó auditoria presencial en la unidad de negocio de panificadora, en el mes de octubre de 2024, como resultado de esta auditoría, se levantó hallazgo a la Regional Nororiente, bajo No. **Auditoria No. 019/24 Reg Nororiente - Hallazgo 18-Empaque y Rotulado**, como tarea principal para el cierre definitivo de este hallazgo se debe contar con empacadora de pan para dar cumplimiento al CAPÍTULO IV de la Resolución 2674 DE 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones".

Por lo anterior, se hace necesario estructurar un proceso de contratación que permita la compra de este equipo con destino a la panificadora de la Regional Nororiente, proceso que se considera viable jurídica, comercial, técnica y financieramente bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva. Esta adquisición es de vital importancia para asegurar el cumplimiento de la misión institucional y el abastecimiento oportuno a las tropas de la región, garantizando estrictamente la normatividad vigente en cuanto a productos terminados de panadería; toda vez que la planta cuenta con Registro y Notificación Sanitaria del INVIMA, lo cual convierte la implementación de la maquinaria de empaque y el uso de canastillas técnicas en un requisito obligatorio para preservar la inocuidad, estandarizar la calidad y dar cumplimiento a los estándares sanitarios exigidos por las autoridades competentes y el Sector Defensa

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			
		FECHA: 23 07 2025			
Página 3 de 25					

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 Objeto: SUMINISTRO DE EMPACADORA DE PAN Y CANASTILLAS CON DESTINO A LA PANIFICADORA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE

2.2 Clasificación de bienes y servicios unspsc:

El bien, Servicio objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
C	23	15	29	01	Maquinaria de envolver
C	24	11	20	06	Canastas no metálicas

2.3 Especificaciones técnicas:

ITEM	CODIGO UNSPSC	CANTIDAD	DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS
1	23152901	1	MAQUINA EMPACADORA FLOW PACK ROLLO ARRIBA CON SERVOMOTOR	Remitirse a especificaciones técnicas
2	24112006	1	CANASTA PLÁSTICA AMARILLA	Remitirse a especificaciones técnicas

Nota 1: De acuerdo al análisis del comportamiento de la ejecución contractual de anteriores necesidades y teniendo en cuenta que existen variables que pueden generar ahorro en la compra de estos productos, se concluye que las cantidades a ser ejecutadas del ítem No.2 (CANASTA PLÁSTICA AMARILLA) en el futuro negocio jurídico, podrán ser ajustadas por parte de la Entidad, al momento de la firma del contrato de acuerdo al valor unitario adjudicado.

Nota 2: Las facturas deben realizarse con la descripción SAP de la columna DESCRIPCION.

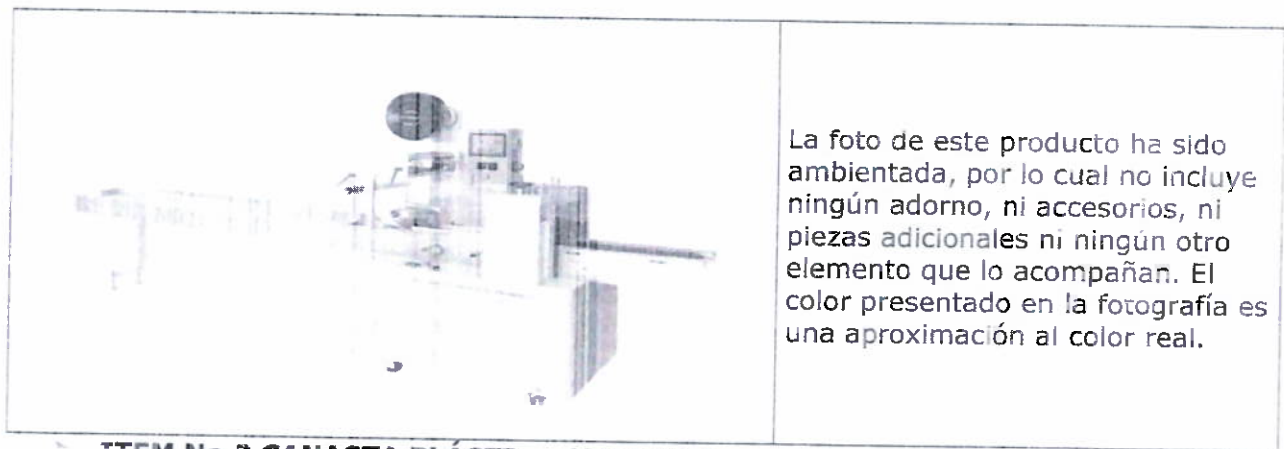
➤ ITEM No.1 MAQUINA EMPACADORA

MAQUINA EMPACADORA FLOW PACK ROLLO ARRIBA CON SERVOMOTOR	
Función Principal	Empaque y rotulado de producto terminado
Garantía	(12) Doce meses (mínimo)
Características generales	
Funcionalidad	MAQUINA EMPACADORA FLOW PACK ROLLO ARRIBA CON SERVOMOTOR
Operación	Pantalla digital con servomotores
Características Específicas	
Dimensiones de empaque	Alto: 8 centímetros

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			
		FECHA:	23	07	2025

	Ancho: 10 a 20 centímetros
	Largo: 10 a 32 centímetros
	Máximo diámetro de película: 6 a 40 centímetros
	Velocidad de empaque: 30 a 120 bolsas por minuto
	Altura de trabajo: 100 centímetros
	Conexión eléctrica: 220 voltios
Codificador de Termo transferencia con impresión de 55 mm	Capacidad de cinta de 60 centímetros
	Velocidad de impresión de hasta 60mm/s
	Impresión directa sobre film y con capacidad para impresión de código de barras, fechas, códigos QR, imágenes Etc.
Especificaciones	Material de empaque: Lamina Polipropileno biorentado, termosellables
	Uso: Industrial
	Memoria con capacidad de ajuste automático de 40 a 60 referencias
	Control de mando: computarizado con servomotor
Características Adicionales	
Resistencia de Limpieza	La flow pack debe ser resistente a métodos de limpieza y desinfección de industria alimenticia
Bandas	En la parte de la correa debe tener 2 láminas en acero inoxidable para adecuar el producto, con dimensión de 28 cm de ancho y con un largo de la medida de las correas, con una pestaña inclinada de 6 cm hacia arriba para mantener el producto.
Rodillos	Los rodillos en donde se debe introducir el papel deben ser movibles a los laterales, con una capacidad mínima en soporte de peso de 30 kl de papel laminado.
Botones de paro de emergencia	Tener 3 paros de emergencia en la máquina: 1. En la parte frontal 2. En la parte final de la banda 3. Cerca en la parte de arranque
La Flow Pack debe ser entregada con ficha técnica que concuerde exactamente con las especificaciones técnicas exigidas.	

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 5 de 25
		FECHA:	23 07 2025



➤ **ITEM No.2 CANASTA PLÁSTICA AMARILLA**

CANASTILLA PLÁSTICA AMARILLA	
Función Principal	Almacenamiento y transporte de productos de panificación y víveres.
Garantía	(06) Seis meses (mínimo)
Características generales	
Funcionalidad	Canasta tipo exportación con refuerzos estructurales en zonas de alto impacto (manijas y centro).
Diseño:	Paredes laterales perforadas en barras y fondo perforado para permitir la circulación de aire y drenaje.
Resistencia en peso	Capacidad Dinámica: Entre 18 kg y 25 kg. Capacidad Estática: Hasta 250 kg.
Características Específicas	
Dimensiones	Alto: 25 cm Ancho: 40 cm Largo: 60 cm
	Medidas: 60x40x25cm
Especificaciones	Material: Polietileno de Alta Densidad (HDPE) Uso: Industrial / Grado Alimenticio Color: Amarilla Refuerzo: Doble refuerzo en base y puntos de apoyo Tipo: Rejillada / Perforada
Marcación Especial:	Personalizada con la sigla "PANIFICADORA NORORIENTE" y numeración correlativa para control de inventario.
Características Adicionales	
Resistencia Química: Material resistente a métodos de limpieza profunda, vapor y agentes de desinfección industrial.	
Durabilidad: Las unidades no deben presentar deformaciones, grietas o pérdida de color durante el periodo de garantía bajo condiciones normales de uso.	
Inocuidad: Fabricada en material apto para el contacto directo con alimentos, libre de contaminantes tóxicos.	
Entrega: Cada lote deberá ser entregado con su respectiva ficha técnica que concuerde exactamente con estas especificaciones.	

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		Página 6 de 25	
		VERSIÓN: No. 02			
		FECHA:	23	07	2025



2.4 Presupuesto oficial.

CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$115.213.881,00) incluido la totalidad de impuestos, deducciones, gastos, tasas y demás contribuciones y costos logísticos a los que haya lugar

NOTA: Se determina que el proceso será adjudicado de forma global y que las cantidades definitivas de canastillas se establecerán de acuerdo con el valor de la oferta económica presentada, realizándose el ajuste correspondiente durante la adjudicación del proceso.

2.5 Certificado de disponibilidad presupuestal:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7626 del 27 de abril de 2026, con el siguiente rubro.

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
COEQCO	A-05-01-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$115.213.881

2.6 Plazo de ejecución:

Se estima plazo de ejecución hasta el 31 de Octubre de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

NOTA: El contratista deberá hacer entrega de los bienes dentro del plazo de vigencia del contrato interadministrativo que la Agencia Logística tenga suscrito con el MDN – Ejército Nacional, con sus modificaciones, adiciones, prorrogas o la suscripción de un nuevo contrato interadministrativo.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 7 de 25
		FECHA:	23	07 2025

2.7 Lugar de ejecución:

Panificadora: Calle 17 # 32C – 69 Barrio San Alonso

2.8 Forma de pago:

La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

- Factura de Venta que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 “DIAN”.
- El oferente ganador, con base a la circular externa 042 de 2023 emitida por SIIF Nación, deberá registrar en la Factura Electrónica en datos del Adquirente el correo electrónico: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato; y correo del supervisor que aprobará la Factura Electrónica, separados por punto y coma y entre los signos \$\$ al inicio y final.
- Cargue de factura en el aplicativo SECOP II por parte del oferente (contratista) y posterior aceptación por parte del supervisor.
- Si el oferente ganador corresponde a un consorcio o unión temporal, deberá señalar en la Factura Electrónica el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el número de identificación tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.
- Acta de recibo a satisfacción debidamente firmada
- Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique)
- Formato Cuadro de control de pagos
- Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)
- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total
- La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago
- Certificación de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Certificación de pago de obligaciones laborales y prestaciones sociales.
- Planilla de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales en estado pagada del mes correspondiente de acuerdo al bien o servicio prestado.
- Recibo de pago de Planilla de Seguridad Social.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: No. 02		Página 8 de 25	
		FECHA:	23	07	2025

2.9 Tipo de contrato: compraventa

2.10 . Ordenador del gasto:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 176 del 19 de febrero de 2019 "Por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios", la Resolución No. 697 del 27 de julio del 2018 "Por la cual se adopta el manual Específico de funciones y competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares" dentro del cual se acredita competencia para celebrar contratos, Resolución No. 2159 del 22 de diciembre de 2025 "Por la cual se adopta el manual de contratación versión 12 de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares", será el Coronel (RA) RUBIEL ELIAS CAÑÓN CUERVO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.248.933, designado como Director de la Regional Nororiente de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, con NIT. No. 800.117.204-1, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, mediante Resolución No. 1229 del 10 de agosto de 2023 y posesionado mediante Acta No. 833 del 01 de septiembre de 2023.

2.11 Obligaciones generales y específicas

Obligaciones Generales:

El contratista se obliga con la Entidad a:

1. El Contratista debe ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales.
2. Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato y en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
3. Facilitar las funciones del Supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual, en caso de no contarse con la documentación exigida completa, que dificulte al supervisor la presentación de los informes de supervisión, no se dará inicio al trámite de pago correspondiente.
4. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
5. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
6. Aprobar el contrato y sus modificaciones, así como subir las facturas oportunamente en el SECOP II cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario.
7. Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.
8. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
9. Realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico.

Obligaciones Específicas:

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			Página 9 de 25
		FECHA:	23		07

El contratista se obliga con la Entidad a:

1. Realizar las entregas de los bienes contratados de acuerdo a las especificaciones técnicas contratadas, dentro del plazo de ejecución, lugares y en los tiempos requeridos.
2. Mantener vigente la documentación del establecimiento de comercio, durante toda la ejecución del contrato y las prórrogas a que diera lugar, en caso de existir novedades deberá solicitar autorización a la entidad por medio del supervisor y acreditar igual documentación a la presentada en el presente proceso contractual.
3. Mantener vigente durante toda la ejecución del contrato, el vínculo comercial (si aplica) y la documentación aportada con la oferta, en lo referente al FABRICANTE, lo anterior será auditado por el supervisor del contrato de manera aleatoria y sorpresiva durante la ejecución del contrato.
4. Asumir los costos de transporte, fletes, seguros y similares que se ocasionen en razón de la entrega de los bienes suministrados.
5. Tener la flexibilidad y la capacidad de reponer los bienes en caso de que en el momento de la entrega se presenten novedades con un plazo máximo de siete (7) días calendario.
6. Realizar la entrega de equipos nuevos, de primera calidad, en perfecto estado y buen funcionamiento y de acuerdo a las especificaciones técnicas, incluidas en el presente documento.
7. Realizar dos (2) mantenimientos preventivos a todo costo durante el tiempo que dure la garantía (1 año / 12 meses), estos se llevarán a cabo cada seis meses o antes si se requiere por parte del supervisor del contrato, contra posibles defectos de fabricación y/o ensamble, daños ocasionados por fallas en la fabricación y/o materiales, incluyendo la mano de obra.
8. Garantizar disponibilidad de las personas a contactar para coordinar los pedidos, de acuerdo a lo certificado como requisito adicional de obligatorio cumplimiento junto con la oferta, en caso que el contratista requiera el cambio de este personal, lo anterior debe ser informado al supervisor del contrato por medio de correo electrónico.
9. Se deberá realizar reunión de inicio de contrato entre supervisor y contratista en el que se deje como soporte ACTA DE INICIO, esta acta deberá demostrar que el supervisor dio a conocer al contratista el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES (GTH-MA-05), y a su vez, el contratista se compromete a cumplir con dicho manual.
10. Cuando la naturaleza del servicio o los elementos a suministrar por el contratista lo exijan, este deberá presentar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con antelación al inicio de las actividades, las evidencias documentales del cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, Seguridad Social en Salud y Pensión. Así como, los requerimientos que en su momento exija la normatividad legal en temas de SST, como es la certificación y/o reentrenamiento de trabajo en altura vigente, coordinador de trabajo en alturas, de sus trabajadores o subcontratistas, curso manejo de montacargas, entre otros.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Página 10 de 25
		FECHA:	23	07

por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, relativo a los estudios y documentos previos en la contratación estatal, se establece como elemento integrante de estos los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007) establece "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (...)"

Así mismo, el numeral 3 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 indica "... para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido."

Dicho esto, la escogencia del contratista se realizará a través de Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica, según lo dispone el literal a), numeral 2, artículo 2, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, toda vez que los bienes objeto de adquisición en el presente proceso, corresponden a bienes de características técnicas uniformes.

Se deja constancia que se realizó la respectiva consulta de los bienes y servicios ofrecidos por la tienda virtual del estado colombiano con el fin de verificar si los Acuerdo Marco de Precios suscritos por Colombia Compra Eficiente que se encuentran vigentes ofrecen los elementos requeridos en el presente proceso de selección, evidenciando que de los acuerdos marcos de precio publicados, no hay un acuerdo en ejecución que satisfaga la totalidad de la necesidad.

Bienes o Servicios de CTU disponibles en los catálogos derivados de la suscripción de los Acuerdos Marco de Precios, pueden adquirirse por las entidades estatales en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. c). Finalmente, la adquisición mediante el mecanismo de Bolsa de productos se encuentra regulada por el Decreto 2555 de 2010 y los artículos 2.2.1.2.1.2.11 a 2.2.1.2.1.2.19 del Decreto 1082 de 2015. Este mecanismo hace posible que vendedores y compradores concurren en un mercado organizado donde se negocian de forma dinámica

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 11 de 25
		FECHA:	23	07

bienes y servicios, a través de procesos de subasta pública. Los productos se negocian con base en una descripción detallada de los mismos, de acuerdo con una reglamentación que permite que los participantes estén en igualdad de oportunidades y que el precio de los productos sea resultado de la competencia entre los ofrecimientos. La negociación por parte de la entidad se da a través de un comisionista, el cual debe ser contratado por la entidad de conformidad con el procedimiento y reglas de la respectiva bolsa de productos.

Del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 15, modificado por el artículo 1 del Decreto 310 de 2021, se desprende que las Entidades Estatales sometidas al EGCAP, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de CTU a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

Sin embargo, el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 310 de 2021, indica que cuando no exista un Acuerdo marco de precios, el adelantamiento de una compra mediante el mecanismo de Bolsa de productos requiere que las entidades realicen un estudio comparativo en el que determinen las ventajas de utilizar el mecanismo, frente a la posibilidad de acudir a la Subasta inversa o a la posibilidad de promover un nuevo acuerdo marco de precios, análisis en que se deberá considerar el proceso de selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías. Además, la disposición indicada expresa que este estudio debe señalar la forma en que la entidad estatal garantizará los principios y objetivos del sistema de compras, contratación pública, los postulados de la función administrativa y de la gestión fiscal. De otro lado, expresamente se establece en el inciso segundo de la norma analizada que: "...este estudio deberá consignarse expresamente en los documentos del Proceso de Selección y se deberá garantizar su oportuna publicidad a través del SECOP".

Del mismo modo, los incisos tercero y cuarto de la mentada disposición también permiten a las entidades estatales, acudir a las Bolsas de productos cuando a pesar de la existencia de un Acuerdo marco de precios, mediante aquel mecanismo se obtengan precios inferiores, incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y los gastos de operación indicados en el artículo 2.2.1.2.1.2.15 del Decreto 1082 de 2015 y no se desmejoren las condiciones técnicas y de calidad.

Por lo anterior, el párrafo 1 de artículo 2.2.1.2.1.2.12, facultó a la Agencia Nacional de contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para definir "los lineamientos generales, así como los criterios objetivos y medibles a los cuales deberán sujetarse las entidades estatales para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes a través de Bolsas de Productos, independientemente de que exista o no un Acuerdo Marco de Precios vigente"

Esta facultad fue ejercida a través de la Circular CCE-004 del 21 de septiembre de 2021, en la que, entre otros aspectos, definió los "criterios y variables los cuales deberán observarse y aplicarse en la etapa de planeación del proceso de contratación por parte de las entidades destinatarias de esta Circular, cuando consideren estas que el mecanismo de selección del contratista pueda ser distinto al Acuerdo Marco de Precios", los cuales, para efectos de ilustración se indican a continuación: i) validación de la disponibilidad del Bien o Servicio requerido por la entidad estatal en los catálogos de bienes y servicios ofrecidos en los

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 12 de 25
		FECHA:	23	07

Acuerdos marco vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; ii) existencia de un Acuerdo Marco de precios y disponibilidad de los mismos bienes y/o servicios a través de la Bolsa de Productos; y iii) no existencia de un Acuerdo Marco de precios.

Pese a todo lo anterior, el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.12, establece que las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, regidas por EGCAP, están obligadas a adquirir bienes y servicios de CTU a través de los Acuerdos marco de precios vigentes estructurados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente. Esto significa que, existiendo Acuerdo marco de precios vigente con respecto a los bienes o servicios de CTU, estas entidades de manera obligatoria deberán realizar sus adquisiciones mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano, sin que sea viable acudir a otros mecanismos, ni siquiera con sustento en los criterios establecidos en la Circular Externa 004 de 2021, la cual no le aplica a este tipo de entidades, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.12. y el inciso final del numeral 3 de la indicada Circular, de la cual se desprende textualmente, la obligatoriedad para que las mencionadas entidades deban adquirir los Bienes y Servicios de CTU a través de los Acuerdos marco de precios vigentes, sin que sea oponible para ellas lo establecido en esta Circular.

A pesar de lo anterior, en caso de que los elementos requeridos por la entidad no se encuentren contemplados los Acuerdos marco de precios vigentes, la aludida Circular no se constituye en prohibición de utilizar las otras tipologías establecidas en el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, para la adquisición o suministro de bienes y servicios de CTU, pues la administración pública debe suplir sus necesidades a fin de cumplir los cometidos del Estado y la satisfacción del interés general, como es el propósito de la Entidad, que es satisfacer las necesidades establecidas por las Fuerzas Militares, en cuanto al suministro de alimentos, para el caso en concreto, el suministro de derivados lácteos y jugos con destino a las Unidades de Negocio Administradas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente.

Para el caso de la Regional Nororiente, en consonancia con lo anterior, se puede establecer que NO existe Acuerdo marco de precios vigente, para lo cual, se realizó la respectiva consulta en la página oficial de Colombia Compra Eficiente y los elementos NO se encuentran relacionados en los listados de bienes y servicios que integran los catálogos vigentes.

Consecuentemente con lo anterior, en ausencia de un Acuerdo marco de precios que permita adquirir el suministro de los elementos requeridos por la entidad vigencia 2026, una vez realizado el análisis cuantitativo entre la Bolsa de productos y la Subasta inversa, tratándose de bienes de características técnicas uniformes y común utilización, cuyo único factor de evaluación es el menor precio ofrecido, resulta recomendable que se adelante el proceso de selección del Contratista a través del mecanismo de Subasta Inversa correspondiente a la tipología de Selección abreviada, regulada por el literal a), numeral 2, artículo 2, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Ahora bien, respecto del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, se realiza el mencionado análisis de oportunidad y conveniencia, en el cual, la entidad concluye que se incentivará la aplicación de la norma, incorporando en el pliego de condiciones una obligación específica de acreditación de un porcentaje entre el cinco por ciento (5%) al diez por ciento (10%) en la provisión de bienes y servicios por

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			Página 13 de 25
		FECHA:	23		07

población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

3.1 Modalidad de selección

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**, con fundamento en lo establecido en Ley 1150 de 2007 artículo 2 "DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del oferente adjudicatario se efectuará con arreglo a las modalidades de selección... numeral 2 "SELECCIÓN ABREVIADA: La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;"

Adicionalmente el presente proceso contractual estará sujeto al cumplimiento de los fines y principios establecidos en la contratación estatal contemplados en la Ley 80 de 1993.

3.2 Convocatoria limitada a MIPYMES

El presente proceso **PODRÁ SER LIMITADO A MIPYMES NACIONALES** debido a su cuantía. De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación NO es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000), de acuerdo con el valor establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo vigente hasta 31 de diciembre de 2025.

Para lo anterior, se relaciona:

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COL\$	511.708.497

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			
		FECHA:	23	07	2025
		Página 14 de 25			

Cifra elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Teniendo en cuenta que para el presente proceso no aplica el referido puntaje relacionado en la Ley 816 de 2003 para proponentes de bienes y servicios de origen nacional, en aras de promover la industria nacional, se contemplará como criterio de desempate al preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros, atendiendo las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector, anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

4.2. Estudio de mercado:

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el documento denominado análisis del sector, que se encuentra debidamente publicado en el presente proceso de contratación, se detalla el procedimiento realizado por el comité estructurador financiero para determinar el presupuesto oficial total y de cada producto, proceso en el cual se tomaron los datos como aspectos generales, comportamiento del gasto histórico, estudio de la demanda, oferta y mercado, así como el evento de cotización SIP 011-036-2026 en la plataforma SECOP II, análisis que permitió definir el presupuesto oficial

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			Página 15 de 25
		FECHA:	23		07

unitario y el **global**, para el respectivo proceso de contratación, como a continuación se indica:

4.2.1 Para determinar el presupuesto oficial al proceso de **"SUMINISTRO DE EMPACADORA DE PAN Y CANASTILLAS CON DESTINO A LA PANIFICADORA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE"** Se realizó publicación del evento de cotización Proceso: **SIP 011-036-2026 EMPACADORA PANADERIA** en la plataforma SECOP II, en la cual se recibieron cuatro cotizaciones por parte de **A&S SAS, CONMOTEC, CONVIL SOLUCIONES S.A.S. Y GRUPO PIENTA SAS**; además se recibieron cotización de **TINTAS Y MAQUINAS S.A.S. y LONA GROUP SAS**:

Proceso : **EMPACADORA PANADERIA - SIP 011-036-2026** (COT EDOS 10056768)

EN ANEXOS

Solicitud de información a los Proveedores

SIP 011-036-2026 (Borrador)

PROVEEDORES

Unidad de contratación REGIONAL NORORIENTE

CONTENIDO: EMPACADORA DE PAN Y CANASTILLAS CON DESTINO A LA PANIFICADORA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE

Fecha de publicación de ofertas: 2025-07-23

Fecha de publicación de ofertas: 2025-07-23



LÍNEA DE TIEMPO



4.2.2 Adicional a las cotizaciones, se procede a obtener el presupuesto oficial teniendo en cuenta, el precio histórico del contrato No. 001-091-2025 DIR. PRODUCCIÓN, ajustándolo a valor presente con el IPC del 2025 que fue de 5.10% y las cotizaciones recibidas por parte de los posibles proponentes:

PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO

Ítem	Descripción	Cant	U/M	Presupuesto Oficial
1	MAQUINA EMPACADORA FLOW PACK ROLLO ARRIBA CON SERVOMOTOR	1	UND	\$ 96.937.932
2	CANASTA PLÁSTICA AMARILLA	1	UN	\$ 46.700

******Los valores establecidos como presupuesto oficial incluyen impuestos, de acuerdo a la naturaleza tributaria establecida de cada uno de los ítems a contratar.

Nota 1: Para la resolución de adjudicación del proceso de contratación al oferente que resulte adjudicatario, el comité evaluador tomará contacto para validar la desagregación de los impuestos aplicables a cada elemento, de acuerdo con la naturaleza tributaria del contratista.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 16 de 25
		FECHA:	23	07

Nota 2: De acuerdo al análisis del comportamiento de la ejecución contractual de anteriores necesidades y teniendo en cuenta que existen variables que pueden generar ahorro en la compra de estos productos, se concluye que las cantidades a ser ejecutadas del ítem No.2 (CANASTA PLÁSTICA AMARILLA) en el futuro negocio jurídico, podrán ser ajustadas por parte de la Entidad, al momento de la firma del contrato de acuerdo al valor unitario adjudicado.

Nota 3: Las facturas deben realizarse con la descripción SAP de la columna DESCRIPCION.

4.2.3 Así mismo, el **presupuesto oficial** del presente contrato (global), obedece a La disponibilidad presupuestal que se tiene para el presente proceso es de CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$115.213.881) de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7626 del 27 abril de 2026.

La disponibilidad presupuestal que se tiene para el presente proceso es de **CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$115.213.881)** de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7626 del 27 Abril de 2026.

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
COEQCO	A-05-01-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 115.213.881

Nota: Se determina que el proceso será adjudicado de forma global y que las cantidades definitivas de canastillas se establecerán de acuerdo con el valor de la oferta económica presentada, realizándose el ajuste correspondiente durante la adjudicación del proceso.

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
LICITACIÓN		PPC			Marcar con X la modalidad
		SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PPC			X
	SUBASTA INVERSA	MENOR PRECIO			
	MENOR CUANTÍA	PPC			

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			Página 17 de 25
		FECHA:	23		07

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN	PPC			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO				
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA	CALIDAD			
	CONCURSO ABIERTO				
	CURSO PRECALIFICADO				
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA	CONDICIONES DEL MERCADO			
	EXCLUSIVA				
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA				
	ARRENDAMIENTOS				
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES				
MÍNIMA CUANTÍA		MENOR PRECIO			

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de Selección abreviada – subasta inversa, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONÓMICO: De acuerdo al objeto	Evaluar	No supere el Presupuesto Oficial

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el 2.2.1.2.6.2.2 del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN: No. 02 Página 18 de 25
		FECHA:	23	07

ANÁLISIS DE RIESGO

Atendiendo la metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública, a continuación, se relaciona matriz con la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible involucrados en la contratación.

Matriz de Riesgos

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	General	Externo	Selección	Económico		Ofertas artificialmente bajas	futuro desequilibrio económico del contratista	3	5	8	Riesgo Extremo	Contratista	Dar aplicación al artículo 22.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que refiere a la garantía de seriedad de la oferta	1	3	4	Riesgo Bajo	Sí	Comité evaluador	Etapas de Selección	Etapas de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	General	Externo	Planeación			Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado	dificultad en la oferta de servicios	3	5	8	Riesgo Extremo	Contratista	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores	1	3	4	Riesgo Bajo	Sí	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapas de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	General	Externo	Planeación / Ejecución			Tercera inflación	Pérdida del poder adquisitivo	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato continúe sin inconvenientes.	1	4	5	Riesgo medio	Sí	Personal encargado de la Etapa de Planeación Supervisor	Etapas de Planeación Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Por Evento
	General	Externo	Planeación / Ejecución			La fluctuación de los precios de los servicios (desequilibrio económico)	Aumento en los precios de los servicios	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Sí	Personal encargado de la Etapa de Planeación Supervisor	Etapas de Planeación Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del grupo del supervisor	Por Evento

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS

CÓDIGO: CT-FO-21

VERSIÓN: No. 02

Página 19 de
25

FECHA:

23

07

2025



N	Clase	Ejemplo	Ejemplo	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Medida de control	Impacto	Valoración	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Aforda la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
5	General	Externo	Ejecución	Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	Dificultad para cumplir con las entregas de los servicios de acuerdo a la necesidad.		1	4	Riesgo medio	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que amenoren los efectos del riesgo	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Personal que interviene en la ejecución del contrato	Etapas de ejecución	Fecha de liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que amenoren los efectos del	Diarlo
6	General	Interno/Externo	Ejecución		Incumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones del contratista	Incumplimiento a la normatividad vigente		2	3	Riesgo medio	Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de cumplimiento	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapas de ejecución	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que amenoren los efectos del	Diarlo
7	General	Externo	Ejecución		Falta de calidad de los bienes y/o servicios contratados	afectación en la satisfacción de las necesidades e incumplimiento del contrato interadministrativo		2	3	Riesgo medio	Requerir previa cancelación de las facturas del contratista el pago de los aportes al SGSSS y SGSSST al día, y establecer garantía que mitigue el riesgo	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapas de ejecución	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que amenoren los efectos del	Diarlo
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el pago de prestaciones sociales a los trabajadores	Incumplimiento a la normatividad vigente		2	3	Riesgo medio	Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de calidad del servicio y/o bienes Obligatorio Garantía de responsabilidad civil extracontractual	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapas de ejecución	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que amenoren los efectos del	Diarlo
9	General	Interno	Ejecución		Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	Se frenan los debidos procesos al interior de la entidad impidiendo que se cumplan con las obligaciones contractuales pactadas		2	4	Riesgo Bajo	Seguimiento por parte del Supervisor del Contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapas de planeación	Fecha de Liquidación	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Diarlo
10	General	Interno	planeación		Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	incumplimiento de las obligaciones contractuales		2	4	Riesgo Bajo	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Supervisor y/o Interventor	Etapas de planeación	Fecha de Liquidación	Informes de Supervisión	De conformidad con los plazos del contrato
11	General	Externo	Contratación		No suscripción del contrato por parte del contratista	Afectación en la satisfacción de las necesidades		3	5	Riesgo Extremo	Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	2	4	6	Riesgo Alto	Si	Profesional encargado del proceso	Etapas de Contratación	Fecha de Contratación	Aplicación del deber proceso para la correspondiente autorización	Por Evento



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CÓDIGO: CT-FO-21

VERSIÓN: No. 02

Página 20 de 25

FECHA:

23

07

2025



12	13	14	15	16	17	18
Clase	General	General	General	General	Específico	General
Función	Interno / Externo	Interno	Interno / Externo	Externo	Externo	Externo
Etapas	Contratación	Ejecución	Contratación	Ejecución	Planeación	Ejecución
Tipos					Regulatorio	De la naturaleza
Descripción	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	Falta de expedición del registro presupuestal	Incumplimiento de la publicación del contrato	Liquidación del contrato de manera oportuna	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad
Consecuencia de la ocurrencia del evento	afectación en la satisfacción de las necesidades e incumplimiento del contrato interadministrativo	Afectación en la satisfacción de las necesidades	Sanciones a la Entidad por el incumplimiento de la Normatividad Vigente	Incumplimiento a la normatividad vigente	Incumplimiento en la satisfacción de las necesidades y por ende al contrato interadministrativo	Prórroga al cronograma de ejecución de los servicios
Probabilidad	3	2	2	2	3	3
Impacto	5	2	2	2	4	2
Valoración	8	4	4	4	7	5
Categoría	Riesgo Extremo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Alto	Riesgo medio
¿A quién se le asigna?	Contratista	Entidad	Entidad	Entidad/ contratista	contratista	Entidad
Tratamiento/Control a ser implementado	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera de futuro contratista.	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo
Impacto después del tratamiento	Probabilidad Impacto Valoración Categoría	2 4 6 Riesgo Alto	1 4 5 Riesgo Medio	3 1 4 Riesgo Bajo	2 3 5 Riesgo Medio	2 1 3 Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	Si	Si	No	No	Si
Responsable por implementar el tratamiento	Profesional encargado del proceso	Profesional encargado del proceso	Profesional encargado del proceso	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Etapas de Contratación	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Etapas de Planeación	Etapas de Planeación
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Etapas de Contratación	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Etapas de Selección	Etapas de Ejecución
¿Cómo se realiza el monitoreo?	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	A través de la lista de chequeo	A través del seguimiento del líder del área de contratación	A través de la lista de chequeo	Análisis del Sector	Caracterización de las variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los
Monitoreo y revisión	Periodicidad	Por Evento	Semanal	Semestral	En cada proceso contractual	Mensual
	Por evento					

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: No. 02			
		FECHA:	23	07	2025
		Página 21 de 25			

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia por la ocurrencia del suceso	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento		¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad			
19	Específico	Interno	Planeación	Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales de los planes de manejo ambiental de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	Sanciones o cierre de algún catering o punto del contratista que no cumpla con las sanitarias	1	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Personal responsable de la etapa de planeación y selección	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la convocatoria y subasta	Por Evento
20	General	Interno	Planeación	Contratación	Actos de Corrupción que Generen acciones para el favorecimiento de contratistas	Selección no objetiva de contratistas e incumplimiento del reglamento de contratación de la entidad	1	4	5		Riesgo medio	Entidad y Contratista	Acompañamiento del área jurídica del procedimiento a seguir desde el ámbito legal	1	3	4	Riesgo Bajo	No	Personal que interviene en la planeación del contrato	Etapa de planeación	fecha de liquidación	Revisión de las estructuras y evaluaciones por parte de la Unidad de Recursos Humanos	De acuerdo a la publicación de los procesos

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual y contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.	Suficiencia Garantía Seriedad de la oferta	Por un valor equivalente al 10% del valor de la oferta , con una vigencia de tres (03) meses siguientes contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.
La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.		En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes no a nombre de sus representantes legales y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el
El retiro de la oferta después de		

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			
		FECHA:		23	07

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.		incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.

NOTA: Para el evento específico en el que el adjudicatario no suscriba el respectivo contrato en el término establecido por el pliego de condiciones sin justa causa, se exigirá a título de sanción la totalidad del valor asegurado en la póliza de seriedad de la oferta

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a celebrar y el análisis del riesgo atribuido a las partes, se considera que es necesario exigir como garantía, contrato de seguros contenidos en las siguientes pólizas que cubran los riesgos que se relacionan a continuación con las cuantías igualmente relacionadas.

Dichas garantías deberán ser constituidas a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Regional Nororiente, identificada con NIT 800.117.204-1 y presentada ante la oficina de contratos para la aprobación y posterior anexo al expediente contractual

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, cumplimiento tardío o defectuoso, imputables al contratista.	Suficiencia de cumplimiento del contrato	Por un valor equivalente al 30% del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Suficiencia de pago de salarios y prestaciones sociales	Por un valor equivalente al 5% del valor del contrato, por el termino de vigencia del contrato y tres (años) más
Mala calidad de los bienes teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Suficiencia calidad del bien	Por un valor equivalente al 30% del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más
Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas	Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual	Mediante póliza anexa, por una suma equivalente a 200 SMLMV, con una vigencia igual a la ejecución del contrato. La póliza se debe expedir a nombre del contratante.

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			Página 23 de 25
		FECHA:	23		07

En atención y cumplimiento de las disposiciones y reglas contenidas en los artículos referenciado, la entidad verificó el Anexo 1 del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales Nacionales, como guía para determinar si el presente Proceso de Contratación, lo acoge algún tratado o acuerdo internacional. Colombia Compra Eficiente recomendó incluir expresamente en los Documentos del Proceso la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación para lo cual sugirió utilizar la siguiente tabla:

Acuerdos Comerciales aplicables en el Proceso de Contratación					
ACUERDO COMERCIAL		¿Vigente?	Entidad estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación
Alianza del pacífico	CHILE	Si	Si	1. Chile: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	SI 40
	MEXICO			3. México: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US\$ 397.535 y (ii) para servicios de construcción desde US\$ 12.721.740.	SI 40
	PERÚ			2. Perú: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	SI 40
Canadá		Si	Si	El Acuerdo Comercial con Canadá es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US \$415.495 y (ii) para servicios de construcción desde US \$13.296.479.	SI 40
Chile		Si	Si	El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 220.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	SI 40
Corea		Si	Si	El Acuerdo Comercial con Corea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 400.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 15.000.000 DEG.	SI 40 57
Costa Rica		Si	Si	Los Acuerdos Comerciales con los Estados Unidos de América y Costa Rica son aplicables a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US\$ 250.000 hasta US\$ 561.000 y (ii) para servicios de construcción desde US\$7.008.000.	SI 40 57
Estados Unidos		Si	Si		SI 40
Estados AELC		Si	Si	El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i)	SI 40

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: No. 02	Página 24 de 25		
		FECHA:	23	07	2025

Acuerdos Comerciales aplicables en el Proceso de Contratación					
ACUERDO COMERCIAL	¿Vigente?	Entidad estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			adquirir bienes y servicios a partir de 220.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.		
México	Si	NO	N/A	N/A	SI
Triángulo Norte El Salvador Guatemala Honduras	Si	NO	N/A	N/A	SI
				N/A	SI
				N/A	SI
Unión Europea	Si	Si	El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable también al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	SI 40 57	NO
Israel	Si	Si	El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para adquirir: (i) 355.000 DEG para bienes y servicios, (ii) 5.000.000 SDR para servicios de construcción.	SI 40	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	Si	Si	El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable también al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	SI 40	NO
Comunidad Andina	Si	N/A	N/A	N/A	SI

Excepciones:

40: Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, para el Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Nacional, y Policía Nacional, así como la Agencia Logística y del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional.

57: mercancías o servicios contratados con miras a la venta o reventa comercial o con miras al uso en la producción, o suministro de mercancías o servicios para la venta o reventa comercial.

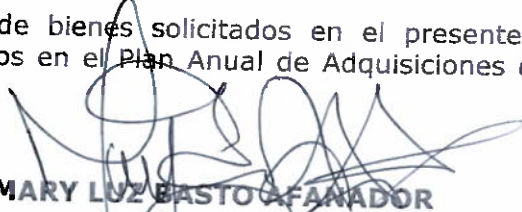
PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			Página 25 de 25
		FECHA:	23		07

9. **CLAUSULA DE INDEMNIDAD**

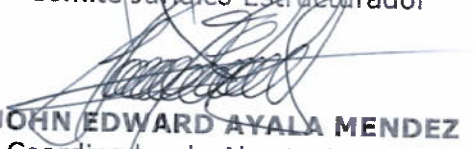
Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. **INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

Se certifica que los valores de bienes solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2026


MARY LUZ BASTO AFANADOR

Comité Jurídico Estructurador


JOHN EDWARD AYALA MENDEZ

Coordinador de Abastecimientos
Responsable de la Necesidad
Comité Técnico Estructurador


JENNY PAOLA SANCHEZ RAMIREZ

Comité Financiero Estructurador

